

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG

REF: Notificación Resolución CREG No.075 de 2016

Expediente No.

PETICIONARIO:

AVISO No.117

EL SUSCRITO COORDINADOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

AVISA

A las siguientes empresas, que en el proceso de la referencia, el día del 29 de junio de 2016 se le envío citación para notificarle la Resolución CREG 075 de 2016 “Por la cual se define la capacidad de compra a que hace referencia a los artículos 8 y 9 de la Resolución CREG 063 de 2016”. Como no fue posible notificarle personalmente dicho acto administrativo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., hago llegar con el presente AVISO, una copia del acto administrativo:

1	GAS EL PUENTE S.A. E.S.P.
2	COMPAÑÍA ENVASADORA NACIONAL DE GAS S.A. E.S.P.

Auto de fecha

Resolución CREG No. 075 de 2016

Documento CREG No. 035 de 2016

Expedido por: COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

Recurso que procede: Contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

Advertencia: La notificación de este acto administrativo se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los DIECIOCHO (18) días del mes de JULIO del año DOS MIL DIECISEIS (2.016).

EL NOTIFICADOR:

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co